

**Si en 2022 recibió una notificación por correo postal sobre un Incidente de Datos que afectó a 48forty Solutions LLC, es posible que tenga derecho a recibir un pago derivado de un acuerdo de demanda colectiva.**

*Un tribunal autorizó esta notificación. Este documento no constituye una oferta de representación de un abogado.*

*Si desea recibir esta notificación en español, llámenos al 1-866-742-2955.*

- Se ha llegado a un Acuerdo de conciliación en una demanda colectiva relativa a un incidente de datos ocurrido en diciembre de 2021 (el "Incidente de Datos"), que potencialmente expuso información personal de empleados actuales y anteriores de 48forty Solutions LLC ("48forty").
- Los ciberdelincuentes responsables del Incidente de Datos subieron un virus a los sistemas de 48forty y potencialmente accedieron a ciertos datos, incluida información de identificación personal de algunos empleados y antiguos empleados de 48forty. La información de identificación personal potencialmente comprometida incluía nombres y números del Seguro Social. Posteriormente, se interpuso una demanda contra 48forty, alegando que no había tomado las medidas adecuadas para proteger a sus empleados del Incidente de Datos.
- El Acuerdo incluye a todas las personas a las que se les notificó que su información personal identificable pudo haberse visto potencialmente comprometida en el Incidente de Datos.
- El Acuerdo prevé pagos a las personas que presenten reclamos válidos por gastos de bolsillo y tiempo perdido en los que hayan incurrido y que hayan surgido de manera plausible como consecuencia del Incidente de Datos, así como por otras pérdidas monetarias extraordinarias no reembolsadas y tiempo perdido. Además, los residentes de California tienen derecho a una indemnización por daños y perjuicios establecida por la ley de California de hasta \$50.
- En este momento, el Tribunal solo ha resuelto que existen pruebas suficientes que indican que el Acuerdo propuesto podría ser justo, adecuado y razonable. La resolución definitiva de estas cuestiones se adoptará en la audiencia definitiva.
- Este Acuerdo también proporciona acceso gratuito a los Servicios de protección financiera Financial Shield de CyEx ("Financial Shield") por un período de 1 año a partir de la inscripción, sin necesidad de presentar un reclamo. La inscripción en Financial Shield debe completarse en un plazo de 90 días a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia del Acuerdo. Visite la página de Monitoreo de Crédito en [www.48fortySettlement.com/CreditMonitoring](http://www.48fortySettlement.com/CreditMonitoring) para obtener más información acerca de la inscripción.

**Sus derechos legales se ven afectados, aunque no haga nada. Lea esta Notificación detenidamente.**

<b>SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO</b>	
<b>Presentar un Reclamo</b>	La única forma de obtener un pago. Debe presentar un reclamo a más tardar el <b>22 de diciembre de 2025.</b>
<b>Solicitar su exclusión</b>	No recibir ningún pago. La única opción que le permite demandar a 48forty por los reclamos que resuelve este Acuerdo. Debe excluirse a más tardar el <b>6 de noviembre de 2025.</b>

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-742-4955 o visite [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com).**

<b>Oponer objeciones</b>	Dirigirse por escrito al Tribunal explicando los motivos por los que no está conforme con el Acuerdo. Debe oponer objeciones a más tardar el <b>6 de noviembre de 2025</b> .
<b>No hacer nada</b>	No recibir ningún pago. Renunciar a los derechos.

- Estos derechos y opciones, **así como los plazos para ejercerlos**, se explican en la presente Notificación.
- El Tribunal a cargo de este caso aún debe decidir si concederá o no la aprobación definitiva del Acuerdo. Los pagos solo se realizarán después de que el Tribunal apruebe el Acuerdo de forma definitiva y se resuelvan todas las apelaciones.

## QUÉ CONTIENE ESTA NOTIFICACIÓN

<b>INFORMACIÓN BÁSICA</b> .....	<b>Página 4</b>
1. ¿Por qué se ha emitido esta Notificación?	
2. ¿De qué se trata esta demanda?	
3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?	
4. ¿Por qué hay un Acuerdo de conciliación?	
<b>¿QUIÉNES FORMAN PARTE DEL ACUERDO?</b> .....	<b>Página 4-5</b>
5. ¿Cómo puedo saber si estoy incluido en el Acuerdo?	
6. ¿Qué pasa si no estoy seguro de estar incluido en el Acuerdo?	
<b>LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO</b> .....	<b>Página 5-6</b>
7. ¿Qué ofrece el Acuerdo?	
8. ¿Qué pagos se ofrecen en concepto de Reembolso de Gastos?	
9. ¿Qué pagos se ofrecen en concepto de Reembolso de Gastos Extraordinarios?	
<b>CÓMO OBTENER BENEFICIOS</b> .....	<b>Página 7</b>
10. ¿Cómo puedo obtener beneficios?	
11. ¿Cómo se resolverán los reclamos?	
<b>SEGUIR FORMANDO PARTE DEL ACUERDO</b> .....	<b>Páginas 7-8</b>
12. ¿Tengo que hacer algo para seguir formando parte del Acuerdo?	
13. ¿A qué renuncio como parte del Acuerdo?	
<b>EXCLUIRSE DEL ACUERDO</b> .....	<b>Página 8</b>
14. Si me excluyo, ¿puedo obtener un pago de este Acuerdo?	
15. Si no me excluyo, ¿podré demandar a 48forty por los mismos hechos más adelante?	
16. ¿Cómo puedo excluirme del Acuerdo?	
<b>LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN</b> .....	<b>Página 9</b>
17. ¿Cuento con un abogado en este caso?	
18. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	
<b>OPONER OBJECIONES AL ACUERDO</b> .....	<b>Página 9-10</b>
19. ¿Cómo le manifiesto al Tribunal que no estoy conforme con el Acuerdo?	
20. ¿Cuál es la diferencia entre oponer objeciones y solicitar la exclusión?	
<b>LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL</b> .....	<b>Página 10</b>
21. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?	
22. ¿Debo asistir a la audiencia?	
23. ¿Puedo hacer uso de la palabra en la audiencia?	
<b>SI NO HACE NADA</b> .....	<b>Página 10</b>
24. ¿Qué pasa si no hago nada?	
<b>CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN</b> .....	<b>Página 11</b>
25. ¿Cómo puedo obtener más información?	

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-742-4955 o visite [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com).**

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿Por qué se ha emitido esta Notificación?

Un Tribunal autorizó esta notificación porque usted tiene derecho a conocer la propuesta de Acuerdo de esta demanda colectiva, así como todas sus opciones antes de que el Tribunal decida si concederá o no la "aprobación definitiva" del Acuerdo. Esta notificación explica los derechos legales y las opciones que usted puede ejercer antes de que el Tribunal decida si aprueba el Acuerdo.

El Juez Craig Riemer del Tribunal Superior del Estado de California para el Condado de Riverside está supervisando este caso. El expediente está caratulado *Bennet v. 48forty Solutions LLC*, Caso Nro. CVRI2202233. La persona que presentó la demanda se denomina "Demandante". 48forty se denomina el "Demandado".

### 2. ¿De qué se trata esta demanda?

En la demanda se alega que 48forty fue responsable del Incidente de Datos y se plantean pretensiones tales como: incumplimiento de contrato implícito, violación de la Ley de Competencia Desleal de California y violación de la Ley de Privacidad del Consumidor de California. La demanda persigue una compensación para las personas que sufrieron gastos de bolsillo documentados y no reembolsados, cargos fraudulentos y/o pérdida de tiempo dedicado a hacer frente a las consecuencias/resolución del Incidente de datos; o pérdidas monetarias extraordinarias documentadas y no reembolsadas como resultado del Incidente de Datos.

48forty rechaza todas las pretensiones del Demandante y sostiene que no ha hecho nada indebido.

### 3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas "Demandantes Representantes" litigan en nombre de todas las personas que tienen reclamos similares. Todas esas personas juntas son el "Colectivo" o "Miembros del Colectivo". En este caso, el Demandante Representante es Robert Bennet. Además, el Sr. Bennet representa a un subcolectivo de residentes de California cuya información personal se vio potencialmente comprometida en el Incidente de Datos. Un mismo Tribunal resuelve las cuestiones para todos los Miembros del Colectivo, excepto para aquellos que se excluyen del Colectivo.

### 4. ¿Por qué hay un Acuerdo de conciliación?

Al aceptar llegar a un acuerdo, ambas partes evitan el costo y el riesgo de un juicio, y las personas que presenten reclamos válidos recibirán una compensación. El Demandante Representante y su abogado consideran que el Acuerdo es justo, razonable y adecuado y, por lo tanto, lo más conveniente para el Colectivo y sus miembros. El Acuerdo NO significa que 48forty haya hecho algo indebido.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-742-4955 o visite [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com).**

## ¿QUIÉNES FORMAN PARTE DEL ACUERDO?

### 5. ¿Cómo puedo saber si estoy incluido en el Acuerdo?

Usted está incluido en el Colectivo del Acuerdo si recibió una notificación por correo sobre el Incidente de Datos en 2022 y era una persona residente en los Estados Unidos cuya información de identificación personal se vio potencialmente comprometida en el Incidente de Datos. El Subcolectivo del Acuerdo de California, un subgrupo del Colectivo del Acuerdo, está formado por personas que residían en el estado de California en el momento del Incidente de Datos.

Quedan expresamente excluidos del Colectivo del Acuerdo y del Subcolectivo del Acuerdo de California: (i) 48forty y las empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, directivos y directores de 48forty, así como cualquier entidad en la que 48forty tenga una participación controlante; (ii) todas las personas que opten en tiempo y forma por quedar excluidas de este procedimiento utilizando el protocolo correcto para excluirse; (iii) todos y cada uno de los gobiernos federales, estatales o locales, incluidos, entre otros, sus departamentos, agencias, divisiones, oficinas, direcciones, secciones, grupos, asesores legales y/o subdivisiones; (iv) los abogados que representan a las partes en el juicio; (v) todos los jueces asignados para conocer cualquier aspecto del litigio, así como sus familiares directos; y (vi) toda persona que sea declarada culpable por un tribunal competente, en virtud de la ley penal, de iniciar, causar, asistir o incitar al Incidente de Datos, o que se declare *nolo contendere* ante cualquier acusación de este tipo.

### 6. ¿Qué pasa si no estoy seguro de estar incluido en el Acuerdo?

Si no está seguro de estar incluido en el Acuerdo, puede llamar al 1-866-742-4955 para realizar cualquier consulta o visitar [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com). También puede dirigir sus preguntas por escrito al Administrador de Reclamos de 48forty, PO Box 59479, Philadelphia, PA 19102-9479. Por favor, no se ponga en contacto con el Tribunal para formular preguntas.

El Acuerdo de Conciliación está disponible para su revisión en el sitio web del acuerdo o en persona en el Tribunal Superior del Estado de California para el Condado de Riverside, 4050 Main Street, Riverside, CA 92501. También se puede consultar el Acuerdo de Conciliación como anexo a la Resolución del Tribunal por la que se Concede la Aprobación Preliminar del Acuerdo de Demanda Colectiva y se Certifica Condicionalmente el Colectivo del Acuerdo, presentado el 8 de agosto de 2025, a través del portal web de acceso público del Tribunal en <https://epublic-access.riverside.courts.ca.gov/public-portal/>.

## LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

### 7. ¿Qué ofrece el Acuerdo?

El Acuerdo proporcionará pagos a las personas que presenten reclamos válidos.

Hay dos tipos de pagos generales disponibles:

- (1) Reembolso de Gastos Ordinarios (pregunta 8) y
- (2) Reembolso de Gastos Extraordinarios (pregunta 9).

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-742-4955 o visite [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com).**

Usted puede presentar un reclamo por uno o ambos tipos de pagos. También debe proporcionar una prueba de su calidad de miembro del colectivo, ya sea (1) el identificador único que se le ha facilitado en la notificación que ha recibido por correo postal o correo electrónico; o (2) su nombre y uno de los siguientes datos: (a) la dirección física que ha facilitado a 48forty para un empleo o un posible empleo, o (b) la dirección de correo electrónico que ha facilitado a 48forty para un empleo o un posible empleo. Si proporciona una factura o un extracto de tarjeta de pago como parte de la prueba requerida para cualquier parte de su reclamo, puede ocultar las transacciones no relacionadas y todos los dígitos del número de cuenta, excepto los cuatro primeros y los cuatro últimos. Para reclamar cada tipo de pago, debe presentar la documentación correspondiente junto con el Formulario de Reclamo, y el gasto por el que presenta un formulario de reclamo no puede haber sido reembolsado por ninguna otra fuente.

Este Acuerdo también proporciona acceso gratuito a los Servicios de protección financiera Financial Shield de CyEx ("Financial Shield") por un período de 1 año a partir de la inscripción, sin necesidad de presentar un reclamo. La inscripción en Financial Shield debe completarse en un plazo de 90 días a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia del Acuerdo. Visite la página de Monitoreo de Crédito en [www.48fortySettlement.com/CreditMonitoring](http://www.48fortySettlement.com/CreditMonitoring) para obtener más información acerca de la inscripción. En la Notificación recibida del Administrador de Reclamos se proporcionó un enlace con un código canjeable para utilizar directamente con CyEx.

Además, los residentes de California que sean miembros del Subcolectivo del Acuerdo de California tienen derecho a una indemnización por daños y perjuicios establecida por la ley de California de hasta \$50.

Por último, como parte del Acuerdo, 48forty se ha comprometido a implementar y/o mantener determinadas medidas de seguridad de los datos. Se ofrecen más detalles en el Acuerdo de Conciliación, que puede consultarse en [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com).

## 8. ¿Qué pagos se ofrecen en concepto de Reembolso de Gastos?

Cada uno de los Miembros del Colectivo tiene derecho a recibir un reembolso de hasta \$275 (en total, por persona) por las siguientes categorías de gastos de bolsillo documentados y no reembolsados que se hayan producido como resultado del Incidente de Datos:

- Costos derivados de la obtención de informes crediticios;
- Comisiones relacionadas con la congelación del crédito;
- Comisiones por reposición de tarjetas;
- Cargos por mora;
- Comisiones por sobregiro;
- Intereses sobre préstamos personales solicitados como consecuencia del Incidente de Datos;
- Otras comisiones bancarias o de tarjetas de crédito;
- Gastos de envío postal, kilometraje y otros gastos incidentales derivados de la imposibilidad de acceder a una cuenta existente;
- Costos de hasta un año de monitoreo de crédito o seguro contra robo de identidad, si se contrataron principalmente a raíz del Incidente de datos; y

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-742-4955 o visite [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com).**

- hasta tres (3) horas de tiempo perdido declarado como no reembolsado (a \$15,50 por hora) dedicado a monitorear cuentas, revertir cargos fraudulentos o hacer frente a las consecuencias/resolución del Incidente de Datos (solo si se dedicó al menos una hora completa y el Miembro del Colectivo presenta una descripción de las actividades realizadas durante el tiempo reclamado, según lo reflejado en el Formulario de Reclamo).

### 9. ¿Qué pagos se ofrecen en concepto de Reembolso de Gastos Extraordinarios?

Los Miembros del Colectivo que hayan incurrido en otros gastos extraordinarios no reembolsados por cargos fraudulentos o pérdidas de bolsillo y/o pérdida de tiempo como resultado del Incidente de Datos, o para solucionar los problemas y pérdidas causados por el Incidente de Datos, tienen derecho a reclamar un reembolso de hasta \$2.500 por Miembro del Colectivo. Como parte del reclamo, el Miembro del Colectivo debe demostrar de manera plausible que:

- (1) se trata de una pérdida monetaria real, documentada y no reembolsada;
- (2) la pérdida fue causada por el Incidente de Datos;
- (3) la pérdida se produjo durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2021 y la Fecha Límite para la Presentación de Reclamos, inclusive;
- (4) la pérdida no está ya comprendida en una o más de las categorías indicadas en la pregunta 8 ni ha sido reembolsada por ninguna otra fuente; y
- (5) se ha realizado un esfuerzo razonable para evitar la pérdida o solicitar su reembolso (incluido el agotamiento de todos los seguros de monitoreo de crédito y de robo de identidad disponibles).

Los Miembros del Colectivo que hayan tenido gastos extraordinarios documentados y no reembolsados también pueden presentar un reclamo por hasta tres (3) horas de tiempo perdido declarado como no reembolsado (a \$15,50 por hora) dedicado a monitorear cuentas, revertir cargos fraudulentos o hacer frente a las consecuencias/resolución del Incidente de Datos (solo si se dedicó al menos una hora completa y el Miembro del Colectivo presenta una descripción de las actividades realizadas durante el tiempo reclamado, según lo reflejado en el Formulario de Reclamo).

Se ofrecen más detalles en el Acuerdo de Conciliación, que puede consultarse en [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com).

## CÓMO OBTENER BENEFICIOS

### 10. ¿Cómo puedo obtener beneficios?

Para solicitar un pago, debe completar y presentar un Formulario de Reclamo. Los Formularios de Reclamo están disponibles en [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com), o puede solicitar uno por correo llamando al 1-866-742-2955. Lea atentamente las instrucciones, complete el Formulario de Reclamo y envíelo por correo con sello postal fechado a más tardar el **22 de diciembre de 2025** a:

48Forty Settlement  
 RG/2 Claims Administration  
 PO Box 59479  
 Philadelphia, PA 19102-9479

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-742-4955 o visite [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com).**

### 11. ¿Cómo se resolverán los reclamos?

El Administrador de Reclamos decidirá si la información proporcionada en el Formulario de Reclamo está completa y es válida. El Administrador de Reclamos puede solicitar información adicional a cualquier reclamante. Si la información requerida no se presenta a tiempo, el reclamo se considerará inválido y no se pagará.

## SEGUIR FORMANDO PARTE DEL ACUERDO

### 12. ¿Tengo que hacer algo para seguir formando parte del Acuerdo?

No tiene que hacer nada para seguir formando parte del Acuerdo, pero si desea recibir un pago, debe enviar un Formulario de Reclamo con sello postal fechado a más tardar el **22 de diciembre de 2025**.

### 13. ¿A qué renuncio como parte del Acuerdo?

Si el Acuerdo adquiere carácter definitivo, usted renunciará a su derecho a demandar por los reclamos que se resuelven mediante este Acuerdo. Los reclamos específicos a los que usted renuncia se describen en la Sección 1.24 del Acuerdo de Conciliación. Usted "exonerará" de responsabilidad a 48forty y a todas las personas o entidades relacionadas, tal como se describe en la Sección 6 del Acuerdo de Conciliación. El Acuerdo de Conciliación se encuentra disponible en [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com).

El Acuerdo de Conciliación describe los reclamos exonerados con descripciones específicas, por lo que se recomienda leerlo detenidamente. Si tiene alguna pregunta, puede ponerse en contacto con el bufete de abogados que figura en la pregunta 17 de forma gratuita o, por supuesto, puede consultar con su propio abogado, a su costo, si tiene alguna duda acerca de lo que esto significa.

## EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si no desea recibir un pago de este Acuerdo, pero quiere conservar el derecho a demandar a 48forty por cuestiones relacionadas con este caso, deberá seguir ciertos pasos para excluirse del Colectivo del Acuerdo. Esto se llama excluirse o, a veces, se denomina "optar por no participar" del Colectivo del Acuerdo.

### 14. Si me excluyo, ¿puedo obtener un pago de este Acuerdo?

No. Si se excluye, no tendrá derecho a ningún beneficio del Acuerdo, pero tampoco estará sujeto a ninguna sentencia dictada en este caso.

### 15. Si no me excluyo, ¿podré demandar a 48forty por los mismos hechos más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia a todo derecho a demandar por los reclamos que resuelve este Acuerdo. Debe excluirse del Colectivo del Acuerdo para iniciar su propia demanda o para ser parte en cualquier litigio diferente relacionado con los reclamos planteados en este caso. Si se excluye, no presente un Formulario de Reclamo para solicitar un pago.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-742-4955 o visite [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com).**

### 16. ¿Cómo puedo excluirme del Acuerdo?

Para excluirse, envíe una carta en la que manifieste que desea excluirse del Acuerdo en *Bennet v. 48forty Solutions LLC*, Caso Nro. CVRI2202233. Incluya su nombre, su dirección y su firma. Debe enviar por correo su Solicitud de Exclusión con sello postal fechado a más tardar el **6 de noviembre de 2025**, a:

48forty Settlement Exclusions  
 RG/2 Claims Administration  
 PO Box 59479  
 Philadelphia, PA 19102-9479

## LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

### 17. ¿Cuento con un abogado en este caso?

Sí. El Tribunal ha designado a Daniel Srourian, del bufete Srourian Law Firm, P.C., 3435 Wilshire Blvd., Suite 1710, Los Angeles, CA 90010, (213) 474-3800, como Abogado del Colectivo.

No se le cobrará nada por este abogado. Si desea que lo represente su propio abogado, puede contratarlo por su cuenta y cargo.

### 18. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

El Abogado del Colectivo solicitará al Tribunal la aprobación de un pago en concepto de honorarios de abogados y costas y gastos razonables por un importe de hasta \$100.000. El Abogado del Colectivo también solicitará la aprobación de una retribución de incentivo de \$2.000 a favor del Demandante Representante. Cualquier suma que el Tribunal otorgue en concepto de honorarios de abogados, costas, gastos y retribución de incentivo será abonada por separado por 48forty y no reducirá el importe de los pagos a los Miembros del Colectivo que presenten reclamos válidos.

## OPONER OBJECIONES AL ACUERDO

Puede manifestarle al Tribunal que no está conforme con el Acuerdo, o con alguna parte del mismo.

### 19. ¿Cómo le manifiesto al Tribunal que no estoy conforme con el Acuerdo?

Puede oponerse al Acuerdo si no está conforme con él o con alguna parte del mismo. El Tribunal tendrá en cuenta sus opiniones. Si decide oponer objeciones, complete, feche y firme el Formulario de Objeción adjunto y envíelo al Administrador de Reclamos por correo postal, entrega personal o correo electrónico a más tardar el 6 de noviembre de 2025, a:

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-742-4955 o visite [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com).**

Bennet v. 48forty Solutions, LLC Claims Administrator  
RG/2 Claims Administration  
PO Box 59479  
Philadelphia, PA 19102-947  
[info@rg2claims.com](mailto:info@rg2claims.com)

Su objeción debe incluir todo lo siguiente:

- su nombre completo, dirección, número de teléfono, dirección postal y dirección de correo electrónico (si la tiene);
- información que lo identifique como Miembro del Colectivo del Acuerdo;
- una exposición por escrito de todos los fundamentos de la objeción, acompañada de cualquier sustento legal de la objeción que considere aplicable; y
- su firma o la firma de su abogado debidamente autorizado u otro representante debidamente autorizado.

## 20. ¿Cuál es la diferencia entre oponer objeciones y solicitar la exclusión?

Objetar es expresarle al Tribunal que no está conforme con el Acuerdo y los motivos por los que considera que no debe ser aprobado. Solo puede presentar objeciones si no se excluye del Colectivo. Excluirse significa expresarle al Tribunal que no desea formar parte del Colectivo. Si se excluye, no tiene ningún fundamento para oponerse porque el caso ya no lo afecta.

## LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si concede la aprobación definitiva del Acuerdo.

## 21. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Aprobación Definitiva el día **27 de febrero de 2026**, a las 8:30 a. m., en el Tribunal Superior del Estado de California para el Condado de Riverside sito en 4050 Main Street, Department 1, Riverside, CA 92501 (o vía Zoom si el Tribunal así lo ordena). La audiencia puede trasladarse a otra fecha u hora sin previo aviso, por lo que conviene consultar [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com) o llamar 1-866-742-4955. En esa audiencia, el Tribunal analizará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado. Si se presentan objeciones en tiempo y forma, el Tribunal las considerará y escuchará a las personas que hayan solicitado hacer uso de la palabra en la audiencia, siempre que dicha solicitud se haya presentado debidamente. El Tribunal también se pronunciará sobre la solicitud de pago de honorarios de abogados y gastos y costas razonables, así como sobre la solicitud de una retribución de incentivo para cada uno de

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-742-4955 o visite [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com).**

los Demandantes Representantes. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el Acuerdo o no. Se desconoce cuánto tiempo demandarán esas decisiones.

#### **22. ¿Debo asistir a la audiencia?**

No. El Abogado del Colectivo presentará el Acuerdo de Conciliación ante el Tribunal. Usted o su propio abogado pueden asistir por su cuenta y cargo, pero no es obligatorio. Si envía una objeción, no es necesario que acuda al Tribunal para hablar sobre ella. Siempre que haya presentado su objeción por escrito en tiempo y forma ante el Tribunal y la haya enviado por correo según las instrucciones proporcionadas en la pregunta 19, el Tribunal la considerará.

#### **23. ¿Puedo hacer uso de la palabra en la audiencia?**

Puede solicitar al Tribunal permiso para hacer uso de la palabra en la Audiencia de Aprobación Definitiva.

### **SI NO HACE NADA**

#### **24. ¿Qué pasa si no hago nada?**

Si no hace nada, no obtendrá ningún beneficio de este Acuerdo. A menos que se excluya, una vez que se dicte la aprobación definitiva del Acuerdo y la sentencia quede firme, no podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda ni ser parte de ninguna otra demanda contra 48forty en relación con las cuestiones legales de este caso, nunca más.

### **CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN**

#### **25. ¿Cómo puedo obtener más información?**

Esta Notificación resume el Acuerdo propuesto. En el Acuerdo de Conciliación puede consultarse información más detallada. Puede obtener una copia del Acuerdo de Conciliación en [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com). También puede dirigir sus preguntas por escrito al Administrador de Reclamos de 48forty, RG/2 Claims Administration, PO Box 59479, Philadelphia, PA 19102-9479. Además, puede obtener un Formulario de Reclamo en el sitio web o llamando al número gratuito 1-866-742-4955.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-742-4955 o visite [www.48fortySettlement.com](http://www.48fortySettlement.com).**